



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Cabildo Histórico, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Edición N° 20.779

Salta, martes 14 de julio de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General

Edición de 42 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....					\$ 3,50
		Trámite Normal		Trámite urgente	
		Precio por día		Precio por día	
		U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,751	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00			
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00			

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50			
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00			

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00			
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 269 D del 01/07/2020 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. OLGA NOEMI SCHANZ ADET. 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 18.975/2020 7

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 59/2020 (VER ANEXO) 8

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 22/2020 (VER ANEXO) 9

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 87/20 11

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 210/19 3° LLAMADO 11

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.725/20 12

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. N° 20843/20 12

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. N° 20848/20 12

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. N° 20868/20 13

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130-18.774/19 – CDE. 3 – AMPLIACIÓN DE PLAZOS 13

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

RUBEN ROGELIO RIOS – EXPTE. N° 155.750/19 CAUSA ORIGINARIA N° 155.750/18 16

SUCESORIOS

ZIGARAN, SONIA RAQUEL – EXPTE. N° 693.610/19 16

COLQUE, MARIA ESTER – EXPTE. N° 689.388/19 16

CORTES HÉCTOR DARDO – EXPTE. N° 3934/15 17

VILLALBA ESTER MARIA – EXPTE. N° 5.505/19 17

GUERRERO ISIDORO – EXPTE. N° 7126/19 18

PULIDO, MARIA ELSA – EXPTE. N° 696.310/2020 18

YAPUR JORGE ANTONIO; RESTON FLORINDA – EXPTE. N° 661.546/19 18

DIAZ, NICOLÁS – DIAZ, MARIELA VIVIANA – EXPTE. N° 646616/18.

■	19
VASQUEZ, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° 687.662/19	19
RODRIGUEZ, PEDRO ROBERTO – EXPTE. N° 49503/19	19
CORNEJO COSTAS, ENRIQUE – EXPTE. N° 699148/2020	20
REMATES JUDICIALES	
POR TOMAS GARCÍA BES – JUICIO EXPTE. N° 692086/19.	20
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CARDOZO, ROSARIO GERÓNIMA C/LOPEZ DE GUEVARA – EXPTE. N° 590.723/17	21
JARAMILLO CIPRIANA C/SUFI ALEJANDRO Y/O SUS SUCESORES Y ACUÑA BASILIA – EXPTE. N° 7172/19	21
PEREA DE ORQUERA, JOSEFA DEL VALLE, ORQUERA ANGEL CUSTODIO C/PEREA LEONARDO – EXPTE. N° 682.151/19	22
GRAÑA, MARÍA DEL CARMEN C/SINGH MAHANSING – EXPTE. N° 625.323/18	22
CAJAL, ALEJO ERNESTO – CENARDO, ROSA NICASIA VS. ORDOÑEZ, DELIA DEL VALLE – EXPTE. N° 20.964/17	22
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FARFAN, CARLOS GUILLERMO EXPTE. N° EXP 704682/20	23
RODRIGUEZ RAMON ANGEL – EXPTE. N° EXP 705.323/20	23
PEÑA LOS CARDONES DE SALTA SRL – EXPTE. N° EXP 684177/19.	24
EDICTOS JUDICIALES	
G.G., S.D.J. VS. G., R.M. – EXPTE. N° 678.943/19	25
LÓPEZ, PAOLA ESTHER C/ MURILLO, SAMUEL GABRIEL – EXPTE. N° 639577/18	25
GERALA, JOSÉ NADIM VS. MORALES, RAMÓN ROSA; MORALES, SARA ADELINA; MORALES, CLAUDIA TERESA Y MORALES, MIRTHA DEL VALLE – EXPTE. N° 47.541/18	25
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSÉ MONTERO SACAFI	28
MONTE CARMELO SA	28
DESA – DEFENSA Y ENCAUSAMIENTO SA	28
SANATORIO MODELO SA	29
CENESA SA	30
CLÍNICA CRUZ AZUL SA	30
AVISOS COMERCIALES	
INVERSORA INTI WASI SRL	31
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
PROMUS ONG	34
AVISOS GENERALES	

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.326/20	34
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.327/20	35
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.328/20	37
FE DE ERRATAS	
LOS MOROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/07/2020	38
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/7/2020	39



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 01 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 269 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**Exptes. Nros. 8974/20–código 127 y 17422/20–código 321**

VISTO, la renuncia presentada por el doctora Olga Noemi Schanz Adet, DNI N° 6.383.146, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur, Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de enero de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01286 de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 21 y 27);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 20 de enero de 2020, la renuncia de la doctora **OLGA NOEMI SCHANZ ADET, DNI N° 6.383.146**, al Cargo: Bioquímica, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 962, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur, Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que Dra. SCHANZ ADET no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna**Fechas de publicación:** 14/07/2020
OP N°: SA100035854**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

SALTA, 07 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 18.975

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 308/20 caratuladas: "Adecuación de la prestación del Servicio del Ministerio Público ante la situación generada por la pandemia Covid- 19", y

CONSIDERANDO:

Que, por Acordada N° 13.148/2020 la Corte de Justicia de Salta estableció, a modo de excepción, que la labor judicial durante el mes de julio del año en curso continuará realizándose conforme a lo dispuesto mediante Acordada N° 13.133/2020, mientras las circunstancias sanitarias así lo permitan.

Que, ante la evolución de la situación epidemiológica informada por las autoridades sanitarias de la provincia, el Ministerio Público adoptó distintas, medidas con la finalidad de resguardar la salud de sus trabajadores y procurando garantizar el acceso a sus servicios a la población en general.

Que, en ese marco cabe tener en cuenta que por Resolución N° 18.815/2020 y complementarias, se otorgó un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia para aquellos trabajadores considerados población de riesgo lo que redujo la asistencia de personal en sus lugares de trabajo.

Que, en orden a ello y a fin de sostener los servicios a cargo del Ministerio Público corresponde dejar establecido que los mismos, a modo de excepción y durante el mes de julio del año en curso, se ajustará a lo dispuesto por la Resolución N° 18.952/2020, mientras la situación sanitaria de la provincia así lo permita.

Que por lo expuesto y, conforme con la autonomía e independencia del Organismo, corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. ESTABLECER**, de modo excepcional, que la prestación de servicios a cargo del Ministerio Público, durante el mes de julio de 2020, se ajustará a lo dispuesto por la Resolución N° 18.952/2020, mientras la situación sanitaria de la provincia así lo permita.
- 2. DEJAR ESTABLECIDA** la vigencia de las Resoluciones Nros. 13.951/2020 y 18.974/2020, en el ámbito del Ministerio Público del Distrito Judicial Tartagal y Distrito Judicial Orán.
- 3. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO.

Recibo sin cargo: 100009675
Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080125

SALTA, 08 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 59**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

VISTO, el Decreto N° 270/2020 y la Resolución del Ministerio de Turismo y Deportes N° 40/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 40/2020, este Ministerio aprobó el Programa "Compra Hoy, Viaja Mañana" mediante el cual las empresas de alojamientos turísticos, rent a car, empresas de viajes y turismo, prestadores de turismo aventura y emprendimientos de turismo rural comunitarios promocionen y vendan su oferta mediante una plataforma virtual para que el turista pueda planificar un plan post pandemia;

Que mediante el Decreto 270/2020 se exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas correspondientes a los anticipos de mayo, junio y julio de 2020, a los contribuyentes que se adhirieron al Programa "COMPRÁ HOY, VIAJÁ MAÑANA", por las ventas realizadas en el marco del citado programa;

Que la exención detallada anteriormente, encuentra fundamento normativo específico en las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley N° 8.183 y por el artículo 45 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias);

Que la Ley Provincial N° 8.171 en su art. 25, reza que "Compete al Ministerio de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la provincia y, en especial: 1) Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado...";

Por ello, en el marco de las leyes referidas,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE :

Artículo 1°.- ESTABLECER que los contribuyentes que se adhirieron al Programa "COMPRÁ HOY, VIAJÁ MAÑANA", son las empresas detalladas en el Anexo de la presente, y que forman parte la misma.

Artículo 2°.- COMUNICAR a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.-Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009670
Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080080

DISPOSICIONES

SALTA, 22 de Junio del 2020

DISPOSICIÓN N° 22

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-144.856/20 – Cde. 0

VISTO la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18; y la Ley de Ministerio N° 8.053 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1.319/18, reglamentario de la Ley N° 8.072 dispone:.... *"La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa";*

Que conforme el art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el artículo 5° apartado a) – inc. 7) del Decreto N° 1.319/18 – Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigo y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que de fs. 01 a 23 el Programa Contratista de Obras Públicas, ha elaborado el Listado de Precios Oficiales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de abril del 2020;

Que a su vez, en el Decreto N° 1.170/03 y en su Decreto Modificatorio N° 3.721/13, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar, según misión de la ley;

Que a fs. 25 de estos obrados, el Sub-Programa Control de Legalidad de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el inc. a) del artículo 5° de la Ley N° 8.072, y en el artículo 5° – apartado a – inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1.319/18,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

Artículo 1°.– Aprobar los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PUBLICA Y FLETE CARRETERO, correspondientes al mes de ABRIL de 2020, los que como ANEXO I, forman parte de la presente.

Artículo 2°.– Los precios oficiales previstos en el artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

Artículo 3°.– Tomen razón las distintas Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Centralizadas y Descentralizadas y Organismos Autárquicos, los SAF Ministeriales, y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Salta.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Martínez, DIRECTORA GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009673
Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080087

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/20

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOQUÍMICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-15853/2020-0.

Destino: Programa Bioquímica.

Fecha De Apertura: 22/07/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001489
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100080124

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 210/19
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 210/2019, 3° llamado – Adquisición de hialuronato de sodio al 3 % y sustancia viscoelástica solicitada por el Servicio de Oftalmología del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI 186/2020 a la firma: GSJ SA: por un total de \$ 209.632,50 .-

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001486
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080077

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACION ABREVIADA – EXPTE. ADM N° 3725/20
ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 Inc. i) Ley N° 8.072

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc i) de la Ley N° 8.072, para el día 17/07/2020; **Horas:** 10:00 destinada a la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ESCRITORIO.

Expte.: ADM. 3725/20.

Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2º piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00002815
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100080123

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20843/20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: EBS y cambio para pozo Sta. Rosa.

Expte. N° 20843/20.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 30/06/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO – **Importe:** \$ 272.329,14 sin IVA.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE– **Importe:** \$ 62.800 sin IVA.

Monto Total: \$ 334.026,37 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Junio de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001487
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080083

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i

EXPTE. N° 20848/20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: EBC–planta Embarcación.

Expte.: N° 20848/20.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 30/06/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe \$ 19.334,16 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Julio de 2020

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001487
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080082

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ART. 15 i
EXPEDIENTE N° 20868/20
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: adquisición de motor para EBS – pozo Los Lapachos fuera de servicio.

Expte. N°: 20868/20.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 07/07/2020.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Importe: \$ 288.090,00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.–

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001487
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080081

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 130-18.774/19-CDE. 3 - AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.774/19 - Cde. 3 "Redeterminación de Precios N° 1 - Obra: trabajos de nivelación e impermeabilización en el techo de losa del Servicio de Tanatología Forense".

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.971/2020, ha dispuesto: 1) APROBAR el proceso de redeterminación de precios N° 1 de la obra denominada: "Trabajos de nivelación e impermeabilización en el techo de losa del Servicio de Tanatología Forense", adjudicada a la firma ADOBE CONSTRUCCIONES de Daniel Alberto Rodríguez, calculada desde el mes de enero a agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos 2) ESTABLECER en la suma de \$ 137.338,51 (pesos ciento treinta y siete mil trescientos treinta y ocho con 51/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 3) AUTORIZAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** - Asesora General de Incapaces. **Dr. Pedro García Castiella** - Defensor General. **Dr. Abel Cornejo** - Procurador General de Salta.

García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Valor al cobro: 0012 - 00001488
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080086



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

RUBEN ROGELIO RIOS – EXPTE. N° 155750/19–CAUSA ORIGINARIA N° 155750/18

...en fecha "Salta, 10 de junio de 2020... FALLA: I.– **CONDENAR** a RUBEN ROGELIO RIOS a la pena de **OCHO AÑOS** de **PRISIÓN EFECTIVA ACCESORIAS LEGALES** y **COSTAS** por resultar Autor Material y Penalmente Responsable del Delito de **HOMICIDIO SIMPLE** (arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. Tercero 40 y 41 del CP), hecho en perjuicio de Ariel Eugenio Ale, disponiéndose que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1.– II.– **RECOMENDAR...**, III.– **DISPONER...**, IV.– **HÁGASE...**, V.– **TENER por FIRME...**, VI.– **DISPONER...**, VII.– **DIFERIR...**, VIII.– **REGULAR LOS HONORARIOS...**, IX.– **CÓPIESE...**, Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez de la Vocalía N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV – Dr. César A. Cuello, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (19/12/2026).

SALTA, 03 de Julio de 2020.

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ – Dr. César A. Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009668
Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080067

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**ZIGARAN, SONIA RAQUEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 693.610/19**", cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante la Sra. Zigaran, Sonia Raquel DNI N° 12.754.954, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (conforme art. 723 del CPCC).
SALTA, de Julio de 2020.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002805
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100080079

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (s) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**COLQUE, MARIA ESTER POR SUCESORIO – EXPTE. N° 689.388/19**",

cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante la Sra. Colque, Maria Ester N° 13.414.714, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza; Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz – Secretaria.
SALTA, de Julio de 2020.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00002804

Fechas de publicación: 14/07/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100080078

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría de la Dra. Natalia N. Campoy en los autos caratulados: **“CORTES HÉCTOR DARDO (CAUSANTE) – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 3934/15”**, cita por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; Dra. Natalia A. Campoy. Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Junio de 2020.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002792

Fechas de publicación: 14/07/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100080057

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **“VILLALBA ESTER MARIA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 5505/19”**, cita por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza; Dr. Federico García – Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Mayo de 2020.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002791

Fechas de publicación: 14/07/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100080056

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría del Dr. Federico García, en los autos Caratulados: **"GUERRERO ISIDORO (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 7126/19"**, cita por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo aparcamiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza; Dr. Federico García – Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 05 de Marzo de 2020.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002790
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080055

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"PULIDO, MARIA ELSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 696.310/2020"**, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 02 de Julio de 2020.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000692
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400014857

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: **"YAPUR JORGE ANTONIO; RESTON FLORINDA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 661.546/19"**. Ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Febrero de 2020.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000691
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400014856

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"DIAZ, NICOLÁS - DIAZ, MARIELA VIVIANA S/SUCESORIO AB INTESTATO - EXPTE. N° 646616/18"**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.
SALTA, 24 de Junio de 2020.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001978
Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 400014855

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, que tramita por ante este juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación, en los autos caratulados: **"VASQUEZ, JUAN BAUTISTA SOBRE SUCESORIO - EXPTE N° 687.662/19"**. Se dictamino lo siguiente: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Vasquez, Juan Bautista por Sucesión Ab Intestato.-II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario, Dr. José Gabriel Chiban, Juez.
SALTA, 03 de Junio de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000689
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400014853

La Dra. Griselda Beatríz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Amado Alvarado y en el **"EXPTE. N°: 49503/19, CARATULADOS: SUCESORIO DE RODRIGUEZ, PEDRO ROBERTO"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley – Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 16 de Mayo de 2020.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000685

Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400014848

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"CORNEJO COSTAS, ENRIQUE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 699148/2020"**: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de "Cornejo Costas, Enrique". II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 02 de Julio de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000682

Fechas de publicación: 08/07/2020, 13/07/2020, 14/07/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400014844

REMATES JUDICIALES

POR TOMAS GARCÍA BES – JUICIO EXPTE. N° 692086/19.

Judicial por Quiebra.

El día martes 14 de julio de 2020, a horas 17:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré, sin base, dinero de contado y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: 1) Una inyectora de plástico marca HPN de gran porte. 2) Un compresor en mal estado sin motor ni cable, ambos en el estado visto de uso y conservación en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados en calle O'Higgins N° 1136 de la ciudad de Salta. Forma de pago: contado efectivo. Honorarios del Martillero: 10 %. Sellado: 0,6 %. Todo a cargo del comprador en el momento de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar con la subasta. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en Expte. N° 692086/19 – BIENESTAR Y RELAX S.A.R.L. QUIEBRA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Tomas García Bes, Monotributista. No se suspende por mal tiempo o día inhábil.

Tomas García Bes

Factura de contado: 0011 – 00002786
Fechas de publicación: 08/07/2020, 13/07/2020, 14/07/2020
Importe: \$ 1,785.00
OP N°: 100080049

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"CARDOZO, ROSARIO GERÓNIMA C/LOPEZ DE GUEVARA, S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 590723/17"**, cita a la Sra. María Elvira López de Guevara, mediante edictos que serán publicados por el término de un día en el Boletín Oficial y tres en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª Parte del CPCC).
SALTA, 10 de Diciembre de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002803
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100080076

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"JARAMILLO CIPRIANA C/SUFI ALEJANDRO Y/O SUS SUCESORES Y ACUÑA BASILIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 7172/19"**, cítese por edictos a sus herederos y a la Sra. Basilia Acuña y/o sus herederos a comparecer a juicio, que se publicarán por (3) día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (art. 146 del CPCC), para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de marzo de 2020 – Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza; Dr. Federico García – Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 26 de Mayo de 2020.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002793
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100080058

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, primer piso, pasillo D, patio 4 en los autos caratulados **"PEREA DE ORQUERA, JOSEFA DEL VALLE, ORQUERA ANGEL CUSTODIO C/PEREA LEONARDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 682.151/19"** cita a todos los herederos del Sr. Leonardo Perea, DNI N° 7.256.851, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.
SALTA, 24 de Junio de 2020.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002789
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100080054

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"GRAÑA, MARÍA DEL CARMEN C/SINGH MAHANSING P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 625.323/18"**, cita y emplaza al Sr. Singh Mahansing, para que comparezca en el término de seis (6) días a partir de la última publicación a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. La publicación lo será por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza; Dra. María José Araujo – Secretaria.
SALTA, de Febrero de 2020.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00002778
Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100080029

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulado: **"CAJAL, ALEJO ERNESTO – CENARDO, ROSA NICASIA VS. ORDOÑEZ, DELIA DEL VALLE S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.964/17"**, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan los herederos de la Sra. Delia Del Valle Ordoñez, DNI N° 4.922.990, y/o todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado como: catastro N° 1.818, sección A, manzana 2, parcela 23, de la localidad de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 01 de Julio de 2020.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA**Recibo sin cargo:** 100009659
Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080027

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**FARFÁN, CARLOS GUILLERMO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 704682/20**", ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Guillermo Farfán, DNI N° 22.253.373, con domicilio real en Mar Adriático N° 721, B° Pablo Saravia y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 31 de agosto de 2020 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día 15 de octubre de 2020, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 30 de noviembre de 2020 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$1.690,00**. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mónica del Carmen Girón de Barrios, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 104, V° Soledad de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 18:30 a 20:30 horas.**

SALTA, 02 de Julio de 2020.**Dr. Pablo Muiños, Juez – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA****Valor al cobro:** 0012 – 00001485
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020, 20/07/2020
Importe: \$ 1,436.75
OP N°: 100080073

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ, RAMÓN ANGEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 705.323/20**", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de

fecha 16 de junio de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 16 de junio de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Ramón Angel Rodríguez**, DNI N° 25.685.675, CUIL N° 20-25685675-2, con domicilio real en calle La Gaceta N° 2213, B° El Tribuno y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01 de julio de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Roberto Oscar Magno**, DNI N° 25.218.073, Matrícula N° 2.444, con domicilio procesal en calle Zuviria N° 333, 2° piso of. D, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en Zuviria N° 333, 2° piso of. D, (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de agosto de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 02 de diciembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 01 de Julio de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001481

Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020, 20/07/2020

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100080052

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**PEÑA LOS CARDONES DE SALTA SRL - PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR - EXPTE. N° EXP-684.177/19**", hace saber que en fecha 2 de julio de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de Peña Los Cardones de Salta SRL, CUIT N° 30-71416765-7, con domicilio social en calle Mendoza N° 453 y domicilio procesal en calle Alsina N° 476, PB, Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 8 de julio de 2020 a horas 10:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 2 de Julio de 2020.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001480

Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020

Importe: \$ 1,741.25

OP N°: 100080048

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, Distrito Salta (Centro), en los autos caratulados "G.G., S.D.J. VS G., R.M.- POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPEDIENTE N° 678.943/19", cita y emplaza a los terceros interesados para que eventualmente puedan formular oposición respecto a la supresión de apellido solicitada por el actor, debiéndolo hacer dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 30 de Junio de 2020.

Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0011 – 00002801
Fechas de publicación: 14/07/2020, 14/08/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100080074

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: "LÓPEZ, PAOLA ESTHER C/MURILLO, SAMUEL GABRIEL S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 639577/18", ordena se cite y emplace al Sr. Samuel Gabriel Murillo, DNI N° 35.782.713 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera – Jueza; Dra. Ana María Borkoski Barreiro – Secretaria.
SALTA, 02 de Julio de 2020.

Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000688
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400014852

La Dra. Griselda Beatríz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: "GERALA, JOSÉ NADIM VS. MORALES, RAMÓN ROSA; MORALES, SARA ADELINA; MORALES, CLAUDIA TERESA Y MORALES, MIRTHA DEL VALLE S/ACCIÓN DE NULIDAD – EXPTE. N° 47.541/18", cita a los Sres. Ramón Rosa Morales, DNI 13.893.502 y Sra. Claudia Teresa Morales, DNI 18.482.764, para que en el término de nueve (9) días, que se computarán a partir de la última publicación de edictos, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a ejercer sus derechos en estos autos, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres

(3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado.
Secretario.

TARTAGAL, 10 de Junio de 2020.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000686

Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400014849



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES**JOSÉ MONTERO SACAFI**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 3 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en la sede social, sita en Victorino de la Plaza y Francisco Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de un aumento de Capital, en concordancia de las necesidades proyectadas por la empresa en el desarrollo de la actividad.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Montero SACAFI, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00002802
Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100080075

MONTE CARMELO SA

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 28 de julio de 2020 a horas 10:00, en la sede de la institución sita en Calle J.M. Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

Orden Del Día:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos números 26 y 27 finalizados el 31 de julio de 2018 y 31 de julio de 2019 respectivamente.
- 2) Tratamiento de las utilidades y retribución de los honorarios a los directores.
- 3) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos Ejercicios.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sr. Adolfo Ernesto Larrán, PRESIDENTE.

Factura de contado: 0011 - 00002800
Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020, 20/07/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100080072

DESA DEFENSA Y ENCAUSAMIENTO SA

Convócase a los Señores Accionistas de DESA – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA, a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 31 de julio del año 2020, a horas 8:00 en primera convocatoria y a horas 9:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 28-07-2020.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002799

Fechas de publicación: 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020, 20/07/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 100080069

SANATORIO MODELO SA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), Sanatorio Modelo SA, convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** (la "AGO"), que se celebrará el 30 de julio de 2020 a horas 9:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el domicilio de calle Córdoba N° 295, segundo piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/01/2014, 31/01/2015, 31/01/2016, 31/01/2017 y 31/01/2018.
- 3) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS, para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización (24/07/2020 inclusive), (i.1)) al domicilio legal de la sociedad sito en calle Mitre N° 478 de la ciudad de Salta, o (i.2) al correo electrónico de la Sociedad: sanatoriomodelo@arnetbiz.com.ar con copia a josefinaschiavoni@hotmail.com para el supuesto de no poder materializarse la AGO en modo presencial con causa en o por la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional (DNU N° 297/2020, sus modificatorias y complementarias, en cuyo caso la AGO se concretará en el modo virtual a través de la plataforma zoom, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios,

con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 158 inc. a Cod. Civil y Comercial), (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Victor Adrián Canelada, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00002788

Fechas de publicación: 13/07/2020, 14/07/2020, 15/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020

Importe: \$ 6,125.00

OP N°: 100080053

CENESA SA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 28 de julio de 2020 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, planillas anexas y notas de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31/12/2019.
- 3) Aprobación de la gestión y asignación de honorarios del Directorio.
- 4) Designación de autoridades.
- 5) Modificación del Estatuto de la sociedad: prescindencia de la Sindicatura.
- 6) Situación de las utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio 2019 según la normativa vigente.

Publíquese en Boletín Oficial los días 6/7/8/9/10 de julio de 2020.

El Directorio

Dr. Carlos Alberto Gianzanti, PRESIDENTE – Nicolás Gianzanti, VICE PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002757

Fechas de publicación: 06/07/2020, 07/07/2020, 08/07/2020, 13/07/2020, 14/07/2020

Importe: \$ 2,975.00

OP N°: 100079977

CLÍNICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la Sociedad) a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO) que se celebrará, el lunes 27/07/2020 a horas 12:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi N° 359

de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 35 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 35 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 09:00 a 17:00 horas y hasta el lunes 20/07/2020, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Sr. Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002731

Fechas de publicación: 06/07/2020, 07/07/2020, 08/07/2020, 13/07/2020, 14/07/2020

Importe: \$ 2,275.00

OP N°: 100079935

AVISOS COMERCIALES

INVERSORA INTI WASI SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Actas de reunión de socios N° 29, de fechas diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, el Sr. Rubén Fortuny (administrado de la sucesión “AGÜERO LIDIA ESTELA S/SUCESORIO–EXPTÉ. N° 513.787/15”) y la Sra. Marcela Alejandra Fortuny en su carácter de socia de la firma Inversora Inti Wasi SRL, y teniendo en cuenta que el plazo para el cual fue designado el gerente de la firma se encuentra próximo a vencerse, resulta necesario renovar el cargo del mismo por un nuevo mandato. Es por ello que se toma la dedicación unánime de designar la nueva gerencia de la sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, y puesta a votación la moción propuesta, se decide por unanimidad designar para el desempeño del cargo Gerente Titular: al Sr. Rubén Fortuny, DNI N° 18.217.246, CUIT N° 20–18217246–5, y para el cargo de Gerente Suplente: la Sra. Marcela Alejandra Fortuny, DNI N° 14.303.455, CUIT/CUIL N° 27–14303455–6. Así mismo los gerentes designados para el desempeño de sus funciones, por un plazo de tres (03) años, contados a partir del vencimiento del anterior mandato, que opera el 31/12/2019. A todos los efectos legales, los gerentes designados aceptan el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en Avenida Bernardo Houssay

s/N°, 1° piso, Dpto. 20 catastro N° 151.363 – medidor 50506811 – de la ciudad de Salta – provincia de Salta, y ratifican la garantía otorgada en el Contrato Constitutivo de SRL por el desempeño del cargo, para este nuevo período.

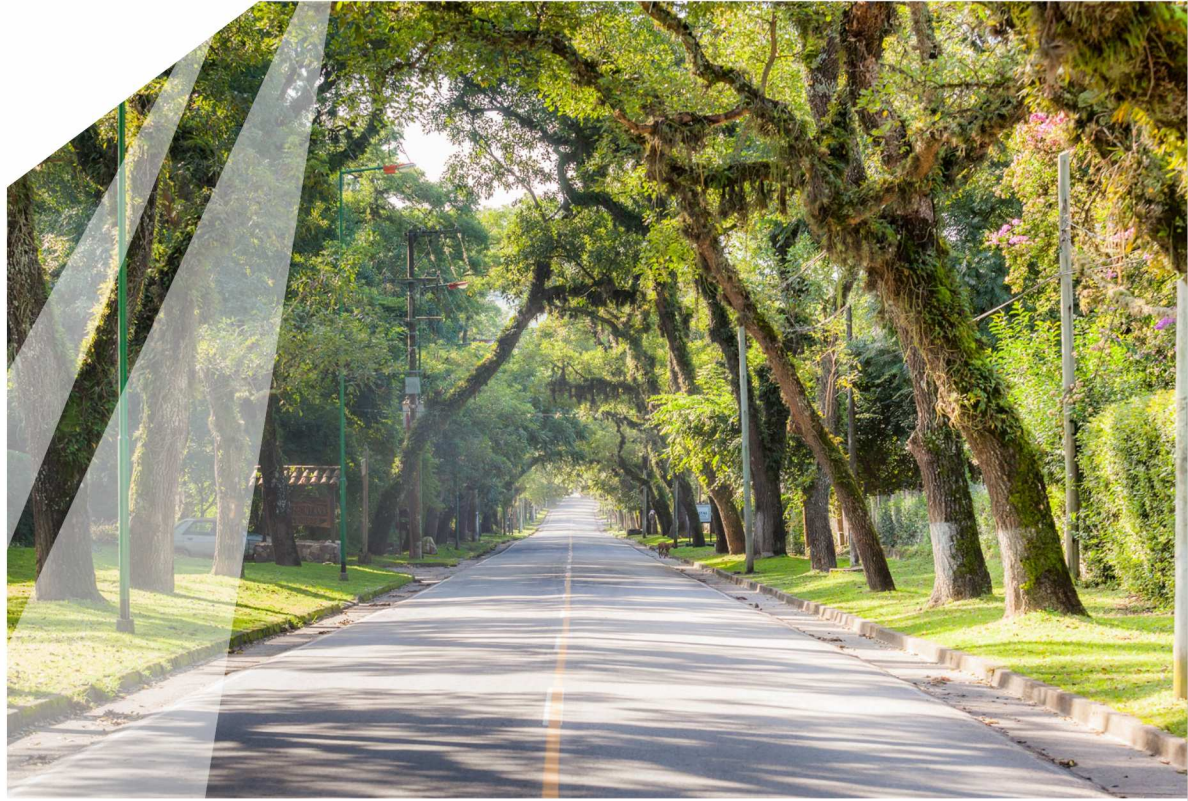
Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00002794

Fechas de publicación: 14/07/2020

Importe: \$ 332.50

OP N°: 100080059



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**PROMUS ONG**

Personería Jurídica Resol. Ministerial N° 224/0.

La Comisión Directiva de PROMUS convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 06 de agosto de 2020, a horas 15:30, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2019.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Fijación de la cuota social para el año 2020.
- 5) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Sra. Graciela Blasco de Bassani, PRESIDENTA ; Sra. Elina Grandolini, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000690
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 400014854

AVISOS GENERALES

SALTA, 29 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.326**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA****VISTO:**

La Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020 y las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades gubernamentales que imponen el distanciamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Nacional N° 520/20, nuestra provincia se encuentra en la etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que según las experiencias de otras provincias, como por ejemplo Jujuy, y la de algunas localidades del interior de nuestra provincia; la situación en relación al COVID-19 es incierta y según como se vaya propagando el virus es posible que la provincia vuelva a la fase 1 en relación al aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que en consecuencia, deben extremarse las medidas sanitarias a los fines de evitar que circule el virus en nuestra provincia;

Que el Comité de Emergencia –COE– de nuestra provincia publicó en el Boletín Oficial del día de la fecha la Resolución N° 37, que proroga la vigencia de la Resolución N° 35 del COE, que limita la circulación de personas en ciudades de más de treinta mil (30.000) habitantes, por el número de DNI;

Que, en miras de la protección de los matriculados y del personal del Consejo Profesional, es necesario evitar el manejo de documentación en papel, por lo que es conveniente prorrogar la Resolución General N° 3.310, con la sola excepción del art. 5 que fuera modificado por el “Comité de Crisis” que trabajó, *ad referendum* de este Consejo

Directivo, durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que el artículo quinto de la Resolución General N° 3.310, fue modificado a solicitud de los profesionales que necesitaban cobrar sus honorarios, y el sistema de cobro indirecto –sobre todo en esta etapa de aislamiento social– era la única forma de percibirlos; por lo que consideraban que la aplicación del artículo quinto los estaba perjudicando, ya que el comitente no tenía la obligación de depositarlos y después cobrarlos –es este contexto social y económico– sería muy difícil;

Que en consideración de todo ello, se considera prudente que la prórroga de la Resolución General N° 3.310 sea hasta el 30 de septiembre del 2020, momento en el que se analizará nuevamente la situación en relación al aislamiento o distanciamiento social en relación al COVID-19.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1º.– Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 la Resolución General N° 3.310/2020 que aprobó el procedimiento alternativo de legalización; con la sola excepción de su artículo 5º.

Artículo 2º.– Establecer que el cobro indirecto de honorarios profesionales establecido por las Resoluciones Generales Nros. 2.865, 2.904, 2.905, 3.024, 3.067, 3.111, 3.285 y 3.298 tiene carácter de optativo, hasta el vencimiento de la prórroga señalada, retomando su obligatoriedad el 01 de octubre de 2020.

Artículo 3º.– Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, VICE-PRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA – Cra. Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002798
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 945.00
OP N°: 100080065

SALTA, 29 de Junio de 2020

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.327
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

VISTO:

La Resolución General N° 2.190 de fecha 29 de julio de 2013 y la Resolución N° 334 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 2.190 reglamenta el funcionamiento de la Comisión de Jóvenes y la forma y periodicidad de la renovación de sus autoridades;

Que a la fecha los mandatos se encuentran vencidos, sin que se haya podido realizar el acto eleccionario en virtud de que la fecha prevista para el mismo, según la Resolución General N° 2.190, era en la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria que ha sido prorrogada según Acta de Consejo Directivo N° 1.755 del 20 de abril de 2020;

Que a la fecha, continúa la prohibición de realizar reuniones, a pesar de que nuestra provincia a partir del Decreto Nacional 520/2020 se encuentra dentro de la etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, al salir de la etapa de “aislamiento”, sin embargo el artículo 9° de dicho Decreto mantiene la prohibición de “La realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a diez (10) personas”;

Que en este caso particular, se ha presentado sólo una lista de candidatos, por lo que el acto eleccionario devenía en innecesario y sólo correspondía proclamar a las nuevas autoridades de la Comisión de Jóvenes Profesionales.

Que por su parte la Resolución N° 334 de la Inspección General de Personas Jurídicas, publicada en el Boletín Oficial el 12 de mayo de 2020, señala claramente que cuando resulte oficializada una única lista de candidatos, los mismos podrán ser proclamados y en consecuencia asumir sus cargos;

Que este Consejo Directivo es la autoridad máxima del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en cumplimiento de la Resolución N° 334 de la Inspección General de Personas Jurídicas, considera necesario proclamar como nuevas autoridades de la Comisión de Jóvenes a los candidatos de la única lista oficializada.

Por todo ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE :**

Artículo 1°.– Proclamar como autoridades de la comisión de Jóvenes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los siguientes profesionales, que pertenecen a la única lista oficializada, de conformidad con el art. 5 de la Resolución N° 334 de la Inspección General de Personas Jurídicas:

Cargo	Nombre	Matricula
Presidente	Cra. Grecia Nieva Correa	3627
Secretaria	Cra. Claudia Belén Esquinazi	3677
Coordinador Capacitación	Cra. Quiroga Mirian Fabiola	3816
Coordinador Proyectos	Cra. Elías Jorge Leila	4145
Coordinador Relaciones Públicas	Cra. Fuertes Silvina Adriana	4126
Coordinador Actuación Profesional	Cr. Alanís, Sofía Agustina	4054
Suplente I	Cra. Flores Liliana Maribel	4197
Suplente II	Cr. Cointte Cesar Mario	3886
Suplente III	L.A. Rumi Gonzalo Javier	596
Suplente IV	Cra. Ydiarte Carolina Anabel	3968

Artículo 2°.– Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, VICE-PRESIDENTE 1° A/C PRESIDENCIA – Cra. Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002798
Fechas de publicación: 14/07/2020

SALTA, 29 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.328
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Resolución General N° 1.498 de fecha 09 de octubre de 2006 y la Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.498 estableció, el 09 de octubre de 2006, que las actuaciones profesionales que se presenten para su legalización/certificación, a partir del 1° de diciembre de 2006 no estarán sujetas a normas de presentación de un ejemplar de la actuación profesional para archivo, y que las actuaciones profesionales anteriores a esa fecha serían puestas a disposición de los profesionales actuantes, procediéndose a la destrucción de las actuaciones profesionales no solicitadas una vez vencido el plazo establecido;

Que el art. 3° de dicha Resolución estableció expresamente "*Mantener la intervención de un ejemplar de las actuaciones profesionales que se presenten para su certificación constituyéndose éste en archivo único profesional, insertándole en su carátula e informe del auditor un sello con la leyenda "Copia para el archivo del profesional para su conservación junto con los papeles de trabajo. Resolución Técnica 7. Segunda Parte. Norma III.B.8."*;

Que por su parte el art. 4° de dicha Resolución estableció "*Disponer la sustitución del archivo físico de actuaciones profesionales pasadas por ante este Consejo para su certificación, por un "Registro Documental de Actuaciones Profesionales", para lo cual se deberán dictar las normas respectivas"*;

Que el hecho de que la legalización de los trabajos profesionales sea en forma digital en virtud de la Resolución General N° 3.310 no obsta al cumplimiento de la normativa vigente que indica la no conservación de copias de las actuaciones profesionales;

Que es dable recordar que la responsabilidad de conservar la documentación (papeles de trabajo con una copia de la actuación firmada por su comitente), es del profesional matriculado y no del Consejo Profesional;

Que la conservación del informe o certificación profesional legalizada digitalmente es responsabilidad del profesional interviniente.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

Artículo 1°.– Informar a los profesionales matriculados que la Resolución General N° 1.498 de fecha 9 de octubre de 2006, no ha perdido vigencia ante la realización de la legalización de actos profesionales digitalmente a partir de la Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020.

Artículo 2°.– Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, VICE-PRESIDENTE 1° A/C PRESIDENCIA – Cra. Patricia De Bock,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002798
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100080063

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 20.760 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES
LOS MOROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

• Pág. 49
O.P. N° 100079570

Se omitió agregar lo siguiente, **Modificación de Contrato**: Mediante Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 30/09/2019, los socios resolvieron aprobar la Modificación del contrato constitutivo y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula séptima del contrato de la siguiente manera: ***“Artículo Séptimo: Administración: la dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes de la sociedad, socios o no, que serán designados oportunamente. El o los gerentes durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad pudiendo ser removidos por Acta de reunión de socios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta del o los gerentes bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.”***

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00002795
Fechas de publicación: 14/07/2020
Importe: \$ 315.00
OP N°: 100080060

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 955.225,75
Recaudación del día: 13/07/2020	\$ 23.165,00
Total recaudado a la fecha	\$ 978.390,75

Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 100080132

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 86.430,00
Recaudación del día: 13/7/2020	\$ 1.470,00
Total recaudado a la fecha	\$ 87.900,00

Fechas de publicación: 14/07/2020
Sin cargo
OP N°: 400014864

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**CAPÍTULO IV****De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

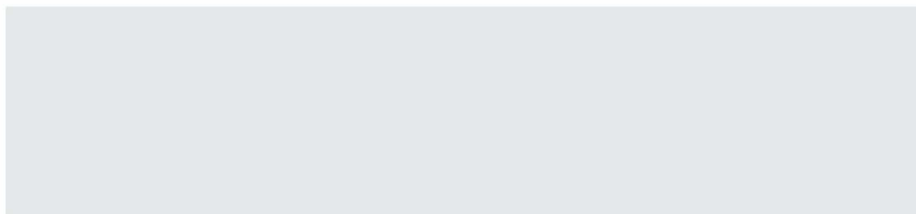
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar